

Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 44-2021-GG-SBCH

Chiclayo, 03 de mayo de 2021.

VISTO:

Con Memorándum Nº 292-2021-GG-SBCH, de fecha 03 de mayo de 2021, emitido por la Gerencia General, la Sesión de Directorio, de fecha 30 de abril de 2020, emitido por la Presidencia de Directorio, sobre nombramiento de Comisión de Gestión de Negocios, para la emisión del acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Con fecha, 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo Nº 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

Que, el D.L. Nº 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, establece que "Las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera".

Que, la acotada norma en su artículo el artículo 12.1, señala "Los/Las miembros del Directorio adoptan acuerdos que cautelen los intereses de la Sociedad de Beneficencia que dirigen", por lo que; ello debe cumplirse en función del artículo 11° inciso a), que la Gerencia General debe Cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Directorio, así como el inciso b) Organizar, dirigir, coordinar, ejecutar y controlar las acciones administrativas de la Sociedad de Beneficencia.

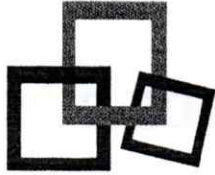
Que, el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, se configura básicamente como un órgano de supervisión y control, ejerciendo la representación institucional y posee todos los poderes y atributos legales inherentes.

Que, mediante Sesión de Directorio, de fecha 30 de abril de 2020, el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, acordó por unanimidad nombrar a la comisión de Gestión de Negocios, la misma que estará integrada por los Directores; Abog. Ángel Edgar Tello Rodríguez y Bchr. Darío Leoni Ramos Amau.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia fiel del original que tengo a la vista.

Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO

18 MAYO 2021



Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 44-2021-GG-SBCH

Estando a lo antes mencionado, mediante Memorandum N° 292-2021-GG-SBCH, de fecha 03 de mayo de 2021, emitido por la Gerencia General, requiere a la Oficina de Asesoría Jurídica, proyectar la resolución, a fin de nombrar la Comisión de Gestión de Negocios, por lo que se procede a emitir el acto resolutivo.

En consecuencia, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Presidencia de Directorio N° 066-2020-P-SBCH de fecha 11 de diciembre de 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - NOMBRAR, la Comisión de Gestión de Negocios de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, integrada por los directores; Abog. Ángel Edgar Tello Rodríguez y Bchr. Darío Leoni Ramos Amáu, conforme se indica en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que se establezca las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución, haciendo de conocimiento a los servidores de la institución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la presente resolución se publique en la página WEB ([www. https://www.sbcg.gov.pe](http://www.https://www.sbcg.gov.pe)) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
Juan Carlos Grandez Orbegoso
Abg. Juan Carlos Grandez Orbegoso
GERENTE GENERAL

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia fiel del original que tengo a la vista.

Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO

18 MAYO 2021